



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0600/22
CORRIENTES, 11 MAR 2022

VISTO:

La necesidad de establecer, normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de realizar el Control de Salud exigidos para Postulantes al Ingreso y/o Estudiantes de 1° año, por Resolución N° 653/2021- C.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta gestión, optimizar los servicios que brinda a la Comunidad Estudiantil que pretenden ingresar a las Facultades e Institutos de nuestra Universidad;

Que resulta necesario establecer un Cronograma, para el control de Salud exigidos por Resolución N° 653/2021- C.S.; a fin de dar orden, agilidad y celeridad al trámite de ingreso a nuestra Universidad;

Por ello y las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 24° del Estatuto de esta Universidad;

EL VICERRECTOR
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el Cronograma que integra la presente resolución como Anexo I, para el control de Salud por la Dirección Universitaria de Salud de la Secretaria General de Asuntos Sociales, exigidos por la Resolución N° 1963/2020- Ad Ref. C.S. a los ingresantes a esta Universidad para el periodo Lectivo 2022.-

ARTICULO 2°.- Los Postulantes a ingresar y/o alumnos de 1° año de las Carreras con asiento en Corrientes, con domicilio en la Provincia del Chaco, podrán realizar el Control de Salud exigido por Resolución N° 653/2021- C.S. en el Departamento de Salud Universitaria-Delegación Resistencia, en igual situación aquellos que residen en la Provincia de Corrientes y se postulen o ingresen a las Carreras con asiento en la Provincia del Chaco. Los lugares habilitados para el trámite son:

Facultades e Institutos con asiento en Corrientes:

Dirección de Salud Universitaria
Sede Dirección de Asuntos Sociales
(Belgrano N° 1045, 1° Piso- Corrientes)

Facultades con asiento en Resistencia:

Departamento de Salud Universitaria
Campus De la Reforma
(Las Heras N° 727 - Resistencia)



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0600/22
CORRIENTES, 11 MAR 2022
ANEXO I

CRONOGRAMA PARA CONTROL DE SALUD
PERIODO LECTIVO 2022

FACULTADES E INSTITUTOS CON ASIENTO EN CORRIENTES:
DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA
DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES
(BELGRANO N° 1045 – CORRIENTES)

AGOSTO: Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

SEPTIEMBRE: Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022

- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGIA

OCTUBRE: Desde el 03/10/2022 al 31/10/2022

- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

FACULTADES CON ASIENTO EN RESISTENCIA:
DEPARTAMENTO DE SALUD UNIVERSITARIA
DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES RESISTENCIA
(AV. LAS HERAS N° 727 – RESISTENCIA)

AGOSTO: Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022

- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SEPTIEMBRE: Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OCTUBRE: Desde el 03/10/2022 al 31/10/2022

- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0600/22
CORRIENTES, 11 MAR 2022

ARTICULO 3°.- El control de Salud médico y odontológico, será realizado únicamente por los profesionales de la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaria General de Asuntos Sociales.

ARTICULO 4°.- El postulante a ingreso y/o alumno de 1° año deberá (en el turno asignado) presentar los siguientes estudios para la realización del control de salud:

- Constancia de Grupo y Factor Sanguíneo
- Control Odontológico
- Informe de Laboratorio:
 - Hematocrito/hemoglobina
 - Glucemia
 - VDRL
 - Hepatitis B
 - Perfil Lipídico (HDL/LDL/Colesterol total/ Triglicéridos), en mayores de 30
- Certificado de Vacunación:
 - Doble adulto o triple bacteriana acelular (todos)
 - Hepatitis B y Triple Viral (estudiantes de Cs. de la Salud)
 - Antigripal (estudiantes de ciencias de la salud o pacientes de riesgo)

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.
V.R.R./S.G.A.S.

Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Ing. MARÍA URBANI
VICE-RECTOR